

Yo, **Diana Carolina Valencia Algarin**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES						
NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA FEDERACION BALUARTE CAMPESINO Y COMUNITARIO MAGDALENA CENTRO						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN NIL		No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN 901783142-5				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE CONTRATO		05011082026		FECHA SUSCRIPCIÓN 30 enero 2026		
PLAZO DE EJECUCIÓN DESDE 2 febrero 2026		HASTA 31 julio 2027		RÉGIMEN TRIBUTARIO NO RESPONSABLE DEL IMPUESTO		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN		6 Agosto 2026				
2. DATOS DEL PAGO						
PAGO CON CARGO A: Vigencia		PAGO No: 3 DE 3				
VALOR A PAGAR \$ 699.991.360		EN LETRAS SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA				
PERÍODO DE PAGO DESDE 1 junio 2026		HASTA 31 julio 2026				
2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL						
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	138926	10	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	161	A-02-02-02-009-002-01	\$ 699.991.360
NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA						
2.2 INFORMACIÓN BANCARIA						
CONSIGNAR EN EL BANCO: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.		NÚMERO DE CUENTA 415603013315		TIPO DE CUENTA AHORROS		
3. OBSERVACIONES						
4. ANTICIPOS						
VALOR A PAGAR \$ -		EN LETRAS A				
AMORTIZACIÓN ANTICIPO \$ -		CUOTA NÚMERO DE				
5. APLICACIÓN DEL PAGO						
PAGO CORRIENTE		VALOR \$ 699.991.360,00				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		VALOR \$ 699.991.360,00				
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA		VALOR \$ 699.991.360,00				
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA		VALOR \$ 699.991.360,00				
TOTAL PAGO CORRIENTE		VALOR \$ 699.991.360,00				
TOTAL A PAGAR (A+B)		VALOR \$ 699.991.360,00				
SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO						
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA		
DIANA CAROLINA VALENCIA ALGARIN	COORDINADOR CENTRO ZONAL/ SUPERVISOR	REGIONAL ANTIOQUIA	MAGDALENA MEDIO	<i>Carolina Valencia</i>		
FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL						
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA		
KAROL LISETH BONILLA CAOCEDO	FINANCIERO CENTRO ZONAL MAGDALENA MEDIO	REGIONAL ANTIOQUIA	PRIMERA INFANCIA	<i>Karol liseth Bonilla c.</i>		
RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC						
NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)			
ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADORIAS						
RECEPCIÓN DOCUMENTOS						
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA			
DEVOLUCIONES						
NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA			
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN						
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA			

CONTRATISTA FEDERACION BALUARTE CAMPESINO Y COMUNITARIO MAGDALENA CENTRO
CONTRATO No. 05011082026
SERVICIO EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL

CONCEPTO	DETALLE	CUPOS	MESES	COSTO MES	FASE PREPARATORIA	TOTAL
TALENTO HUMANO	COORDINADOR/A	430	Junio-Julio	\$ 11.933		\$ 10.262.380
	AGENTE EDUCATIVO	430	Junio-Julio	\$ 135.213		\$ 116.283.316
	PROFESIONAL DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL	430	Junio-Julio	\$ 16.902		\$ 14.535.414
	PROFESIONAL NUTRICIÓN	430	Junio-Julio	\$ 16.902		\$ 14.535.414
	AUXILIAR PEDAGÓGICO	430	Junio-Julio	\$ -		\$ -
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	430	Junio-Julio	\$ -		\$ -
GASTOS OPERATIVOS	GASTOS OPERATIVOS	430	Junio-Julio	\$ 4.684		\$ 4.028.240
SEGURO	PÓLIZA SEGURO PARTICIPANTE	430	Junio-Julio	\$ 1.062		\$ 913.320
TRANSPORTE	DESPLAZAMIENTO TALENTO HUMANO	430	Junio-Julio	\$ 16.008		\$ 13.766.880
ACOMPAÑAMIENTOS	ACOMPAÑAMIENTO A DISTANCIA	430	Junio-Julio	\$ 2.880		\$ 2.476.800
	REDES COMUNICATIVAS COMUNITARIAS	430	Junio-Julio	\$ 2.743		\$ 2.358.980
DOTACIÓN	MATERIAL DIDÁCTICO DE CONSUMO	430	Junio-Julio	\$ 1.532		\$ 1.317.520
	DOTACIÓN DE ASEO PERSONAL	430	Junio-Julio	\$ 2.474		\$ 2.127.640
Autoabastecimiento	Práctica de autoabastecimiento para aportar al mejoramiento de la disponibilidad de Alimentos Naturales Nutritivos Sanos y Variados para Niñas, Niños y Mujeres Gestantes.	430	Junio-Julio	\$ 26.387		\$ 22.692.820
		430				
Kit pedagogico	“Paquete didáctico familiar” que apoya las vivencias de las experiencias pedagógicas en las estrategias de atención de encuentro en el hogar y el acompañamiento a distancia	430	Junio-Julio	\$ 20.571		\$ 17.691.060
ALIMENTACIÓN	RACIÓN PARA PREPARAR (RPP)	430	Junio-Julio	\$ 369.154		\$ 154.961.927
	OLLA COMUNITARIA	430	Junio-Julio	\$ -		\$ -
PRESTACIÓN DEL SERVICIO				\$ 628.444	\$ -	\$ 377.951.807
Nivelación de Canasta					\$ -	\$ 123.523.120,00
Menos reinversión de inejecuciones					\$ -	\$ -
Menos redistribución de ahorros					\$ -	\$ -
DESCUENTOS						\$ 123.523.120
TOTAL NETO						\$ 501.474.927

SON: QUINIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE.

El contratista ha cumplido a cabalidad con los pagos de aportes parafiscales y seguridad social.

Carolina Calvario

FIRMA (Supervisor/a)

Karol iseth Bonilla c.

FIRMA (Rol Financiero)

Jorge Alberto Mena

FIRMA (Rol técnico)

La presente liquidación corresponde al análisis de las condiciones de la ejecución del contrato al que se hace referencia en el encabezado por parte del equipo de supervisión, de acuerdo con las cláusulas contractuales establecidas para este desembolso, en aras de garantizar el pago del servicio prestado.



LIQUIDACIÓN PROGRAMAS DE PRIMERA INFANCIA
MODALIDAD INSTITUCIONAL
VIGENCIA FISCAL 2026

CONTRATISTA FEDERACION BALUARTE CAMPESINO Y COMUNITARIO MAGDALENA CENTRO
CONTRATO No. 5011082026
SERVICIO EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA

CONCEPTO	DETALLE	CUPOS	MESES	FASE PREPARATORIA	COSTO CUPO MES	TOTAL
TALENTO HUMANO	COORDINADOR/A	200	Junio-julio		\$ 12.728	\$ 5.091.380
	AGENTE EDUCATIVO	200	Junio-julio		\$ 54.085	\$ 21.634.106
	PROFESIONAL DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL	200	Junio-julio		\$ 18.028	\$ 7.211.369
	PROFESIONAL DE NUTRICIÓN	200	Junio-julio		\$ 18.028	\$ 7.211.369
	AUXILIAR PEDAGÓGICO	200	Junio-julio		\$ 48.967	\$ 19.586.727
	GESTOR DE ALIMENTOS	200	Junio-julio		\$ -	\$ -
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	200	Junio-julio		\$ 8.161	\$ 3.264.455
INFRAESTRUCTURA	DESPLAZAMIENTO TALENTO HUMANO	200	Junio-julio		\$ 9.789	\$ 3.915.600
	SERVICIOS PÚBLICOS	200	Junio-julio		\$ -	\$ -
	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES	200	Junio-julio		\$ -	\$ -
	ARRIENDO	200	Junio-julio			\$ -
GASTOS OPERATIVOS	GASTOS OPERATIVOS	200	Junio-julio		\$ 7.656	\$ 3.062.400
SEGUROS	PÓLIZA PARTICIPANTE	200	Junio-julio		\$ 1.062	\$ 424.800
DOTACIÓN DE CONSUMO	MATERIAL DIDÁCTICO DE CONSUMO	200	Junio-julio		\$ 2.472	\$ 988.800
DOTACIÓN DE ASEO PERSONAL	DOTACIÓN DE ASEO PERSONAL	200	Junio-julio		\$ 1.530	\$ 612.000
	REFRIGERIO	200	Junio-julio		\$ 12.701	\$ 2.540.200
ALIMENTACIÓN	RACIÓN PREPARADA (RP)	200	Junio-julio		\$ 351.240	\$ 72.075.546
PRESTACIÓN DEL SERVICIO				\$ -	\$ 546.449	\$ 147.618.752
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS						\$ -
Nivelacion de canasta						\$ 50.897.681
Menos reinversión de inejecuciones						-
Menos redistribución de ahorros						\$ -
DESCUENTOS						\$ 50.897.681
TOTAL NETO						\$ 198.516.433

SON: CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE.

El contratista ha cumplido a cabalidad con los pagos de aportes parafiscales y seguridad social.

Carolina Caballero

Karol Iseth Bonilla c.

Jorge Alberto Mancha

FIRMA (Supervisor/a)

FIRMA (Rol Financiero)

FIRMA (Rol técnico)

La presente liquidación corresponde al análisis de las condiciones de la ejecución del contrato al que se hace referencia en el encabezado por parte del equipo de supervisión, de acuerdo con las cláusulas contractuales establecidas para este desembolso, en aras de garantizar el pago del servicio prestado.

CUENTA DE COBRO 03

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT. 899.999.239-2

DEBE A:

FEDERACION BALUARTE CAMPENISO Y COMUNITARIO MAGDALENA CENTRO

NIT. 901.783.142-5

POR CONCEPTO DE:

Desembolso correspondiente al segundo desembolso del contrato 5011082026 del 2026 con objeto de “PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE”, firmado entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** y la **FEDERACION BALUARTE CAMPENISO Y COMUNITARIO MAGDALENA CENTRO**.

LA SUMA DE (\$699.991.360): VALOR EN LETRAS: SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MCTE.

Por favor consignar a la cuenta de ahorros No. 4-156-03-01331-5, del Banco Agrario de Colombia.



ALEJANDRO RAMIREZ PAEZ

CC. 80.091.270 de Bogota

Representante Legal

Karol liseth Bonilla c.

Financiero CZ Magdalena Medio.
Instituto Colombiano Bienestar Familiar ICBF

FEDERACION BALUARTE CAMPENISO Y COMUNITARIO MAGDALENA CENTRO

NIT. 901.783.142-5

Domicilio: Puerto Triunfo – Antioquia

**CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES**

Puerto Triunfo, 4 de agosto de 2026

Señores

ICBF

CENTRO ZONAL OCCIDENTE

Yo **ALEJANDRO RAMIREZ PAEZ**, en mi calidad de Representante Legal, certifico que la **FEDERACION BALUARTE CAMPESINO Y COMUNITARIO MAGDALENA CENTRO** con **NIT. 901.783.142-5**, la cual represento, se encuentra a paz y salvo con las obligaciones del pago de los aportes de nuestros empleados. A los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, hasta la fecha. (damos claridad que a la fecha no se encuentra ninguna persona con afiliación vigente).

Igualmente certifico que dicha empresa ha cumplido, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición del presente certificado, con el pago de tales aportes.

Cordialmente,



ALEJANDRO RAMIREZ PAEZ

C.C 80.091.270 de Bogotá

Representante Legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

80.091.270

NUMERO

RAMIREZ PAEZ

APELLIDOS

ALEJANDRO

NOMBRES




FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80
ESTATURA

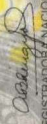
O-
G.S. RH

M
SEXO

21-NOV-1981

04-FEB-2000 **BOGOTA D.C.**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALBINO DE VENEZUELA



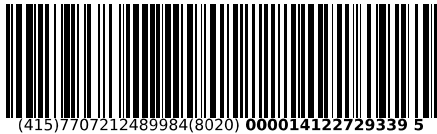


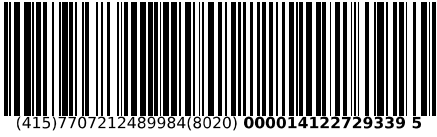
A-150013-45137341-M-0080091270-20051019

017490525IN 02 17866425

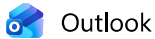
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 13 Actualización de oficio		4. Número de formulario 141227293395			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9017831425		6. DV 5		12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	
				14. Buzón electrónico 11	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
30. Ciudad/Municipio		31. Primer apellido		32. Segundo apellido	
33. Primer nombre		34. Otros nombres		35. Razón social FEDERACION BALUARTE CAMPESINO Y COMUNITARIO MAGDALENA CENTRO	
36. Nombre comercial		37. Sigla FEBCAMPO			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Antioquia		40. Ciudad/Municipio Puerto Triunfo	
41. Dirección principal CALLE DE LAS FLORES NRO.8 28 CORR ESTACION COCORNA		42. Correo electrónico SEBASTOPOLGROUP@HOTMAIL.COM		43. Código postal	
44. Teléfono 1 3223362414		45. Teléfono 2 3113071307			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
46. Código 9499		47. Fecha inicio actividad 20231120		48. Código 0150	
49. Fecha inicio actividad 20250101		50. Código 12		51. Código	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 571416425255					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de renta					
14- Informante de exogena					
16- Obligación facturar por ingresos bienes					
42- Obligado a llevar contabilidad					
52 - Facturador electrónico					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 1234567891011121314151617181920			55. Forma 56. Tipo Servicio 12357. Modo 58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2025-12-31 / 06:12:34PM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA 985. Cargo		

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 5 Hoja 2		
			4. Número de formulario 141227293395		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 7 8 3 1 4 2 5			6. DV 5		12. Dirección seccional Impuestos de Medellín
			14. Buzón electrónico 1 1		
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza 2		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas 1 5		70. Beneficio 2	
Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital		
Documento	1. Constitución		2. Reforma		
71. Clase	0 1				82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	0 0 1				83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 3 0 9 1 5				84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría					85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3				86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 3 1 2 2 0				87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	S 0 5 0 2 3 7 9				
78. Departamento	0 5				
79. Ciudad/Municipio	5 2				
Vigencia					
80. Desde	2 0 2 3 0 9 1 5				
81. Hasta	2 1 2 3 0 9 1 5				
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control Gobernación 9					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 1	2 0 2 5 1 1 0 1		-	
2	4 9	2 0 2 3 0 9 1 5		-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
96. DV.					
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP		
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 5 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141227293395			
				 (415)7707212489984(8020) 000014122729339 5			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 7 8 3 1 4 2		5		Impuestos de Medellín		1 1	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 1 2 2 0			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní		101. Número de identificación 1 3 8 0 0 9 1 2 7 0		102. DV 103. Número de tarjeta profesional			
104. Primer apellido RAMIREZ		105. Segundo apellido PAEZ		106. Primer nombre ALEJANDRO		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 5 Hoja 4			
				4. Número de formulario 141227293395			
				 (415)7707212489984(8020) 000014122729339 5			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 7 8 3 1 4 2		5		Impuestos de Medellín		1 1	
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales							
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 1 7 3 2 7 8 6 2		113. DV		114. Nacionalidad COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido MINA		116. Segundo apellido LARRAHONDO		117. Primer nombre NILSON		118. Otros nombres	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 9 1 5		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 4 6 6 4 1 5 5 0		113. DV		114. Nacionalidad COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido FLOREZ		116. Segundo apellido GARCIA		117. Primer nombre MARIA		118. Otros nombres DEL ROSARIO	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 9 1 5		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 7 2 4 8 7 4 6		113. DV		114. Nacionalidad COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido NAVID		116. Segundo apellido TORRES		117. Primer nombre JOSE		118. Otros nombres	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 9 1 5		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 7 5 0 8 8 9 1 2		113. DV		114. Nacionalidad COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido OROZCO		116. Segundo apellido VALENCIA		117. Primer nombre ANDRES		118. Otros nombres FELIPE	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 9 1 5		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 7 5 4 2 8 2 8		113. DV		114. Nacionalidad COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido SUAREZ		116. Segundo apellido TREJOS		117. Primer nombre DUVIEL		118. Otros nombres ANTONIO	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 9 1 5		123. Fecha de retiro	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 5 Hoja 4			
				4. Número de formulario 141227293395			
 (415)7707212489984(8020) 000014122729339 5							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 7 8 3 1 4 2		5		Impuestos de Medellín		1 1	
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales							
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 7 9 0 0 5 4 2 3		113. DV		114. Nacionalidad COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido BEJARANO		116. Segundo apellido GAÑAN		117. Primer nombre LADERSON		118. Otros nombres	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 9 1 5		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 9 4 5 2 5 5 7 2		113. DV		114. Nacionalidad COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido SARRIA		116. Segundo apellido ORTIZ		117. Primer nombre DAVID		118. Otros nombres	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 9 1 5		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	



RV: AUTORIZACIÓN DESEMBOLSOS CONTRATOS CZ MAGDALENA MEDIO

Desde Diana Carolina Valencia Algarin <Diana.ValenciaA@icbf.gov.co>

Fecha Mié 05/08/2026 14:26

Para Evelin de Jesus Toro Ayus <Evelin.Toro@icbf.gov.co>

CC Yudi Elizabet Correa Grajales <Yudi.Correa@icbf.gov.co>; Karol Liseth Bonilla Caicedo <Karol.Bonilla@icbf.gov.co>; Maritza Restrepo Herrera <Maritza.Restrepo@icbf.gov.co>

En mi calidad de SUPERVISORA del contratos N° **5011082026**, certifico para efectos del presente pago de la EAS FEDERACION BALUARTE CAMPESINO Y COMUNITARIO DEL MAGDALENA CENTRO. cumplió con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016, además cumple a cabalidad con los requisitos de desembolso exigidos en la resolución 05360 de 2023; por tal motivo autorizo el pago de los servicios prestados.

“...Los documentos remitidos a través de mensaje de datos son válidos y los mismos pueden obrar como prueba para el trámite de pago, siempre que cumplan con las condiciones establecidas en la Ley 527 de 1999”; y estos documentos del contrato N° **5011082026** han sido radicados mediante ORFEO.

Cordialmente,



Diana Carolina Valencia Algarin

Profesional Universitario – Trabajadora Social

Coordinadora Zonal

ICBF Centro Zonal Magdalena Medio - Regional Antioquia

Calle 54 con Carrera 10 Esquina – Puerto Berrio

Teléfono: 604 4093440 Ext. 408009

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 1 de 8

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO

<u>INFORMACION GENERAL</u>	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de aporte
NUMERO	05011082026
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE
CONTRATISTA	FEDERACIÓN BALUARTE CAMPESINO Y COMUNITARIO DEL MAGDALENA CENTRO
SUPERVISOR	DIANA CAROLINA VALENCIA ALGARIN
VALOR INICIAL	MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DIECISEIS PESOS M/CTE. (\$1.586.795.016)
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 31 de julio de 2026.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/01/2026
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	02/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/07/2026
CDP	Vigencia 2026: 128226
RP	Vigencia 2026: 138926
<u>MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)</u>	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

<u>INFORMACION DE LA SOLICITUD</u>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 2 de 8

Se solicita realizar el trámite de **ADICIÓN** de recursos.

En consecuencia, se **MODIFICA el NUMERAL 14. DE LOS ESTUDIOS PREVIOS, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO / CONVENIO.** En ese sentido se requiere adicionar la suma de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$177.909.217).**

Por lo anterior, el valor del contrato de aporte corresponde hasta la suma de **MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.764.704.233).** incluidos impuestos, cuotas de participación (de llegar a cobrarse) contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, y está compuesto de la siguiente manera:

a) Aporte en dinero del ICBF para la vigencia 2026: **MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.730.102.189)**

b) Aporte en contrapartida del contratista por valor de: **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$34.602.044),**

Este valor incluye todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y retenciones aplicables al contrato.

A continuación, se detalla la distribución de los recursos asignados al presente contrato:

SERVICIO	MUNICIPIO	UDS	CUPOS	VALOR APOORTE ICBF 2026
EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL	PUERTO TRIUNFO	6	160	\$463.078.447
EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	PUERTO TRIUNFO	5	155	\$376.323.617
EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL	YONDO	18	270	\$781.444.881
EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	YONDO	1	45	\$109.255.244
TOTA APORTES ICBF POR VIGENCIAS				\$1.730.102.189
APORTE CONTRAPARTIDA				\$34.602.044
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				\$1.764.704.233

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

TIPO DE MODIFICACIÓN

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 3 de 8

	<table><tr><th>Vigencia</th><th>Desembolso</th><th>Periodo</th><th>Valor</th></tr><tr><td rowspan="3">2026</td><td>1</td><td>BIMESTRAL</td><td>\$503.622.804</td></tr><tr><td>2</td><td>BIMESTRAL</td><td>\$526.488.025</td></tr><tr><td>3</td><td>BIMESTRAL</td><td>\$699.991.360</td></tr></table>	Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor	2026	1	BIMESTRAL	\$503.622.804	2	BIMESTRAL	\$526.488.025	3	BIMESTRAL	\$699.991.360
Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor												
2026	1	BIMESTRAL	\$503.622.804												
	2	BIMESTRAL	\$526.488.025												
	3	BIMESTRAL	\$699.991.360												
	PARAGRAFO: El valor de la adición será cancelado por el ICBF en el próximo (o próximos) desembolso (s) que se efectúe(n) con posterioridad a la suscripción de la modificación contractual y actualización de pólizas por concepto de adición. Finalmente, es preciso aclarar que los pagos efectuados fueron afectados con corte al mes de marzo 2026 y teniendo en cuenta las cláusulas contractuales y lineamientos generales y específicos y demás documentos previos del contrato de aporte, por lo que los desembolsos fueron calculados conforme al costeo realizado con dicho corte. Las demás cláusulas del contrato de aporte se mantienen iguales, sin variación alguna.														
ADICIÓN	\$177.909.217 Discriminados así: Aportes ICBF \$174.420.801 y aporte EAS \$3.488.416														
CDP	128226														
FORMA DE PAGO	Se modifican los desembolsos No 3 en el sentido de adicionar la suma de \$174.420.801 quedando los desembolsos de conformidad a la forma de pago modificada en la presente justificación técnica.														
REDUCCIÓN	N/A														
LIBERACIÓN	N/A														
PRÓRROGA	N/A														
SUSPENSIÓN	N/A														
OTRA MODIFICACIÓN	Se MODIFICA el NUMERAL 11. DE LOS ESTUDIOS PREVIOS, COMITÉ TÉCNICO, así: CONFORMACIÓN: Para coordinar acciones y apoyar el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato y validar los procesos y procedimientos requeridos para la adecuada prestación del servicio, se conformará el comité técnico de la siguiente manera: - Coordinador del Centro Zonal (cuando no sea el supervisor del contrato), o un profesional del centro zonal designado por el Coordinador. - Representante legal de la EAS o a quién éste designe a través de poder en documento escrito dirigido a la supervisión/interventor del contrato con facultad para la toma de decisiones debidamente soportada. - Demas participantes que las partes consideren como apoyo para la revisión de los temas específicos según sea el caso (como invitados).														

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 4 de 8

	El supervisor participará en todas las sesiones de comité técnico como invitado permanente y actuará con voz, pero sin voto. Para los demás efectos, el comité técnico se regirá, según lo indicado en el ANEXO ORIENTACIONES PARA REALIZACIÓN DE COMITÉS TÉCNICOS.
--	---

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN	
En calidad de supervisor (a) del presente contrato de aporte y dando cumplimiento a lo requerido por el manual de contratación vigente del ICBF, versión 7, modificado por la Resolución N° 7740 del 15 de diciembre del 2025, con fundamento en la naturaleza especial del servicio público de Bienestar Familiar, y de conformidad con el régimen especial de contratación del ICBF, me permito solicitar la modificación de este, de acuerdo con las consideraciones que a continuación se plantean: - De conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales pueden ser modificados por acuerdo entre las partes, cuando surjan circunstancias que lo hagan necesario, siempre que no se altere su objeto y se respeten los principios de transparencia, economía y responsabilidad. Asimismo, el citado artículo establece que las adiciones que se hagan a un contrato estatal no podrán superar el 50% del valor inicial del contrato. Este límite aplica tanto para adiciones presupuestales como para las prórrogas que impliquen costos adicionales. - La adición presupuestal se enmarca en la figura de modificación contractual, regulada también en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015. - Por su parte, el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar, a través del Manual De Contratación Versión 7, del 15 de diciembre de 2025, establece en su artículo 44, lo siguiente: <i>“ARTÍCULO 44. PRÓRROGAS, ADICIONES Y MODIFICACIONES. Los contratos y convenios celebrados por el ICBF podrán ser prorrogados en su plazo, adicionados en el valor o modificados en algún aspecto específico, siempre que se encuentren debidamente justificadas y fundadas esas circunstancias por parte del supervisor del contrato, de modo que no se modifique el objeto o la naturaleza del contrato o convenio, ni utilizarse tales figuras para obviar la adecuada planeación y control de la ejecución a cargo de la supervisión o interventoría. Lo anterior, en el entendido que desde la estructuración de cada proceso contractual se ha definido en el marco de estudios y documentos previos, el presupuesto requerido, el plazo pertinente, las obligaciones y demás aspectos para la consolidación de los objetivos propuestos.</i> <i>No se podrá modificar el objeto pactado, ni desvirtuar la naturaleza del contrato o convenio, con ocasión de una modificación.</i> <i>Las eventuales prórrogas, adiciones o modificaciones sólo podrán tramitarse y suscribirse antes del vencimiento del respectivo plazo de ejecución, lo cual implica que el área de donde proviene la necesidad de contratación radique la solicitud con una antelación necesaria para formalizar la modificación.</i> <i>Siempre que se adicione y prorrogue un contrato o convenio, se actualizarán las consultas de antecedentes el contratista o asociado y este deberá ampliar las coberturas y las vigencias de las garantías, al igual que con otra clase de</i>	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 5 de 8

modificaciones, incumplimientos o multas que impacten alguna de las coberturas del riesgo, así como para amparar lo pertinente en la etapa de liquidación, cuando sea necesario.

Así mismo, cuando se modifiquen aspectos que no afecten el valor, ni el plazo del contrato o convenio y que no impliquen la ampliación de las garantías, la interventoría o supervisión deberá informar inmediatamente al garante sobre la modificación, mediante comunicación escrita, de la cual se remitirá copia a la Dirección de Contratación o Grupo Jurídico de la Dirección Regional o quien ejerza las funciones en el nivel regional para su inclusión en el expediente contractual, y surtir el trámite correspondiente en las plataformas transaccionales previstas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP.

Además, en los eventos en que las diferentes áreas requieran tramitar adiciones, prórrogas o modificaciones a contratos o convenios, deberán tener en cuenta lo siguiente:

a) Determinar si la finalidad está acorde con las premisas establecidas en la ley, teniendo como origen una causa real y cierta, identificando los elementos que son inmodificables, que podrían derivar en un nuevo contrato o convenio.

b) Se debe elaborar la solicitud de modificación tomando como soporte el contrato o convenio inicial y las modificaciones o adiciones que se hayan efectuado al mismo con antelación.

c) Cuando corresponda, la solicitud deberá ser radicada con el certificado de disponibilidad presupuestal – CDP, que garantice la disponibilidad de los recursos a adicionar.

d) Adjuntar los documentos actualizados del contratista o asociado y en general de los documentos (Certificado de existencia de representación legal, certificado de pago parafiscal, pagos al sistema de seguridad social, consultas en entes de control, entre otros), que soporten la actuación, para que proceda la radicación en la Dirección de Contratación o Grupo Jurídico de la Dirección Regional o quien ejerza las funciones en el nivel regional.

e) Cuando se trate de adición de contratos o convenios, la solicitud deberá contar con el respectivo análisis de precios del mercado. Para efecto de verificar la existencia, capacidad y representación legal, en toda solicitud de modificación contractual se deberá acompañar el documento idóneo, que acredite dichas condiciones, expedido con fecha no superior a 30 días calendario por parte de la autoridad competente.

La adición de los contratos o convenios no podrá efectuarse por más del 50% del valor inicial del mismo, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes”.

4. En atención a la normatividad señalada, y teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato pueden presentarse situaciones que afectan la ejecución de este, para lo cual el supervisor del contrato podrá solicitar su modificación para garantizar el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, en este caso los artículos 26 y 27 de la ley 80 de 1.993, los cuales rezan:

Artículo 26 Numeral 1. “Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos e la entidad y del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato”. Artículo 27 “En los contratos estatales se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar según el caso. Si dicha equivalencia o igualdad se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes adoptaran en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento”.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 6 de 8

5. De acuerdo con el memorando No. 20261600000005493 del 23 de enero de 2026 que brinda orientaciones para la suscripción de adiciones de los contratos de aporte que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial a la primera infancia y servicios de educación comunitaria a la primera infancia – NIVELACIÓN DE CANASTA y el memorando N° 20261600000006113 del 23 de enero de 2026 con las Precisiones y claridades memorando Radicado No: 20261600000005493 – Servicio Hogar Infantil - HI, Modalidad Institucional y operación directa ICBF. Dichas directrices reconocen la necesidad de realizar ajustes financieros cuando los recursos inicialmente asignados resultan insuficientes para cubrir los costos asociados a la adecuada ejecución del objeto contractual, garantizando el cumplimiento de los lineamientos técnicos y estándares de calidad exigidos por la Entidad. En este sentido, la nivelación de la canasta constituye un mecanismo de ajuste legítimo que no implica modificación del objeto contractual, sino una adecuación necesaria para asegurar la correcta, continua y eficiente prestación del servicio.

Desde el punto de vista jurídico, esta actuación se fundamenta en los principios de planeación, eficacia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, así como en el interés superior del niño, garantizando la sostenibilidad del servicio público y el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales, en concordancia con los fines misionales del ICBF y la normatividad vigente.

6. Por su parte, se requiere ajustar el NUMERAL 11. DE LOS ESTUDIOS PREVIOS, COMITÉ TÉCNICO, CONFORMACIÓN, El ajuste tiene como finalidad precisar la conformación del comité técnico y el quórum decisorio, garantizando la coordinación de acciones y el adecuado seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato, así como la validación de los procesos y procedimientos necesarios para la correcta prestación del servicio. En consecuencia, resulta indispensable realizar la modificación respectiva, con el propósito de unificar la redacción, evitar interpretaciones contradictorias y asegurar claridad normativa respecto de la participación y alcance de las funciones del supervisor dentro del comité técnico.
7. Que el 01 de abril de 2026, se recibió vía correo electrónico la validación de la matriz de adición por parte de la Dirección de Primera Infancia.
8. Así las cosas, el Comité de Contratación de la Dirección Regional emitió concepto Favorable para la celebración de la presente modificación contractual.

De conformidad a la solicitud realizada, se requiere adicionar por parte del ICBF la suma de **\$174.420.801** para nivelación de canasta del contrato de aportes N° 05011082026, quedando la información financiera de la siguiente manera:

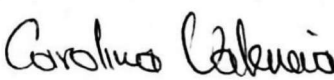
VIGENCIA	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DEL GASTO	RPC	VALOR DE LA ADICIÓN
2026	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	161	138926	\$174.420.801

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y considerando que durante la ejecución del contrato pueden presentarse situaciones que afecten su desarrollo, el supervisor está facultado para solicitar las modificaciones necesarias con el fin

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 7 de 8

de garantizar el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, en consecuencia, se hace necesario modificar el contrato de la referencia.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)	El supervisor del contrato referido hace constar que el balance financiero de la contratación es el siguiente:																												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Balance Financiero de la Contratación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:</td> <td>\$1.586.795.016</td> </tr> <tr> <td>VALOR APOORTE ICBF:</td> <td>\$1.555.681.388</td> </tr> <tr> <td>VALOR APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)</td> <td>\$31.113.628</td> </tr> <tr> <td>VALOR TOTAL ADICIONES</td> <td>\$0</td> </tr> <tr> <td>VALOR ADICIÓN APOORTE ICBF:</td> <td>\$0</td> </tr> <tr> <td>VALOR ADICIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)</td> <td>\$0</td> </tr> <tr> <td>VALOR TOTAL REDUCCIONES</td> <td>\$0</td> </tr> <tr> <td>VALOR REDUCCIÓN APOORTE ICBF:</td> <td>\$0</td> </tr> <tr> <td>VALOR REDUCCIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)</td> <td>\$0</td> </tr> <tr> <td>VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO</td> <td>\$1.586.795.016</td> </tr> <tr> <td>VALOR TOTAL APOORTE ICBF</td> <td>\$1.555.681.388</td> </tr> <tr> <td>VALOR TOTAL APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)</td> <td>\$31.113.628</td> </tr> <tr> <td>PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:</td> <td>\$503.622.804</td> </tr> </tbody> </table>	Balance Financiero de la Contratación		VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$1.586.795.016	VALOR APOORTE ICBF:	\$1.555.681.388	VALOR APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$31.113.628	VALOR TOTAL ADICIONES	\$0	VALOR ADICIÓN APOORTE ICBF:	\$0	VALOR ADICIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$0	VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$0	VALOR REDUCCIÓN APOORTE ICBF:	\$0	VALOR REDUCCIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$0	VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$1.586.795.016	VALOR TOTAL APOORTE ICBF	\$1.555.681.388	VALOR TOTAL APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$31.113.628	PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$503.622.804
	Balance Financiero de la Contratación																												
	VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$1.586.795.016																											
	VALOR APOORTE ICBF:	\$1.555.681.388																											
	VALOR APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$31.113.628																											
	VALOR TOTAL ADICIONES	\$0																											
	VALOR ADICIÓN APOORTE ICBF:	\$0																											
	VALOR ADICIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$0																											
	VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$0																											
	VALOR REDUCCIÓN APOORTE ICBF:	\$0																											
	VALOR REDUCCIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$0																											
	VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$1.586.795.016																											
	VALOR TOTAL APOORTE ICBF	\$1.555.681.388																											
	VALOR TOTAL APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$31.113.628																											
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$503.622.804																												
La anterior información financiera con corte al mes de marzo																													
ANEXOS • Acta de Comité de Contratación Regional • Memorando No. 202616000000005493 del 23 de enero de 2026 • Memorando N o. 202616000000006113 del 23 de enero de 2026 • Flujo de Pagos • CDP • Demas documentos que soportan el ajuste.																													
FIRMA LA SOLICITUD  DIANA CAROLINA VALENCIA ALGARIN SUPERVISOR DEL CONTRATO DE APOORTE CENTRO ZONAL MAGDALENA MEDIO																													
Proyectó: Pedro Luis Sarmiento Torres / Abogado Contratista- Grupo Interno de Trabajo Prevención Leidy Vanessa Gonzalez Olier / Abogado/a Contratista- Grupo Interno de Trabajo Prevención Lina Vanessa Giraldo Osorno / Financiera Contratista- Grupo Interno de Trabajo Prevención																													
Reviso: Santiago castro villa / Abogado Contratista- Grupo Interno de Trabajo Prevención Santiago Vásquez Sierra / Financiero Contratista- Grupo Interno de Trabajo Prevención																													

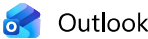
¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	12/08/2025
		Versión 2	Página 8 de 8

PÚBLICA

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



RV: Oficio de Notificación ADICION (\$177.909.217) AL CONTRATO DE APORTES Nro. 05011082026-FEDERACION BALUARTE CAMPESINO Y COMUNITARIO MAGDALENA CENTRO

Desde Diana Carolina Valencia Algarin <Diana.ValenciaA@icbf.gov.co>
Fecha Mié 05/08/2026 7:41
Para Karol Liseth Bonilla Caicedo <Karol.Bonilla@icbf.gov.co>; Maritza Restrepo Herrera <Maritza.Restrepo@icbf.gov.co>; Sury Yuliana Alvarez Yepes <Sury.Alvarez@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Morales Castrillon <Jorge.MoralesC@icbf.gov.co>; Ingrid Paola Ruiz Montoya <Ingrid.Ruiz@icbf.gov.co>

8 archivos adjuntos (5 MB)
02. JUSTIFICACION ADICION CANASTA 05011082026.pdf; 02.6 FLUJO DE PAGOS_05011082026.pdf; 02.7 CDP 128226 ADICION.pdf; 02.8 PACCO 23445.pdf; RPC 138926 CT 05011082026 ADICION.pdf; SECOP.pdf; poliza rc-05011082026 adicion.pdf; poliza cumplimiento 05011082026 adicion.pdf;



Diana Carolina Valencia Algarin
Profesional Universitario – Trabajadora Social
Coordinadora Zonal
ICBF Centro Zonal Magdalena Medio - Regional Antioquia
Calle 54 con Carrera 10 Esquina – Puerto Berrio
Teléfono: 604 4093440 Ext. 408009
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

De: Leg_Contratos Antioquia <legalizacion.contratosant@icbf.gov.co>
Enviado: martes, 4 de agosto de 2026 23:04
Para: Lina Vanessa Giraldo Osorno <Lina.GiraldoO@icbf.gov.co>; Daniel Quiceno Vanegas <Daniel.Quiceno@icbf.gov.co>; Yudi Elizabet Correa Grajales <Yudi.Correa@icbf.gov.co>; Alexia Maria Velez Velez <Alexia.Velez@icbf.gov.co>; Nelly Patino Arboleda <Nelly.Patino@icbf.gov.co>; Robinson Castaneda Giraldo <Robinson.Castaneda@icbf.gov.co>; Angela Bibiana Osorio Patino <Angela.Osorio@icbf.gov.co>; Diana Carolina Valencia Algarin <Diana.ValenciaA@icbf.gov.co>
Asunto: RV: Oficio de Notificación ADICION (\$177.909.217) AL CONTRATO DE APORTES Nro. 05011082026-FEDERACION BALUARTE CAMPESINO Y COMUNITARIO MAGDALENA CENTRO

NOTIFICACION

31200-16-1

Medellín,

PARA: SUPERVISOR(A) DIANA CAROLINA VALENCIA ALGARIN

ASUNTO: Oficio de Notificación ADICION (\$177.909.217) AL CONTRATO DE APORTES Nro. 05011082026, suscrito el 28 de Julio de 2026



CONTRATISTA(S)	FEDERACION BALUARTE CAMPESINO Y COMUNITARIO MAGDALENA CENTRO
REG. PRESUPUESTAL Nro.	138926 con movimiento del 28 de Julio de 2026
FECHA DE APROBACION DE LAS GARANTIAS	04 DE AGOSTO DE 2026

Para su conocimiento se le delega la supervisión del contrato que se legaliza en el presente correo, adjunto documentos de la referencia, correspondientes Adición al contrato de Aportes No. **05011082026** suscrito entre el **ICBF Y FEDERACION BALUARTE CAMPESINO Y COMUNITARIO MAGDALENA CENTRO**. En tanto que el contratista cumplió con los trámites de legalización. En consecuencia, de lo anterior, le solicito de manera atenta ponerse en contacto con el (los) contratista (s) para informarle (s) sobre el asunto y además hacerle(s) entrega de la presente comunicación, el contrato referenciado y/o sus modificaciones. Adicionalmente tenga en cuenta que toda la información y documentos del contrato puede consultarse en la plataforma SECOP 2.

Cordialmente,

CILIA ESTHER CASTRO BUENO

Coordinadora Grupo Interno de trabajo Jurídico y contractual

C.C. Ana Milena Cuartas Tobón /Coordinadora Grupo Financiero
Elaboro. Alexia María Vélez Vélez/Auxiliar Administrativo Grupo Jurídico

Cordialmente,



Alexia María Velez Velez
Auxiliar Administrativo
Grupo Interno de trabajo Jurídico y Contractual
ICBF Sede Regional Antioquia
Calle 45 # 79 – 141, Barrio La América – Medellín, Antioquia – Colombia
Teléfono: 604 4093440 Ext. 400084 – Línea Gratuita Nacional ICBF – 01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.23882760
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9287250
Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☒
Estado de la fecha	28/07/2026 12:04:51 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Justificación de la modificación	Modificación N°1 al Contrato de Aporte N° 05011082026 celebrado con la EAS FEDERACIÓN BALUARTE CAMPESINO Y COMUNITARIO DEL MAGDALENA CENTRO. Se ADICIONA la suma de \$ 177.909.217, discriminados así: aporte ICBF \$ 174.420.801 y aporte EAS \$ 3.488.416, correspondientes a la vigencia 2026, en consecuencia, el valor total del contrato quedará en la suma de \$ 1.764.704.233. Lo anterior de conformidad a la justificación técnica anexa, en donde se encuentran más consideraciones del trámite modificatorio. El Contratista se obliga a modificar las garantías, ajustándola al nuevo valor y plazo, la cual deberá anexar en la plataforma SECOP II de manera oportuna. Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato no modificados ni contrarias al presente documento permanecerán vigentes sin variación alguna. La presente modificación fue aprobada en el Acta de Comité de Contratación N° 020 del 16 de abril de 2026.

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
MOD BALUARTE CAMPESINO 05011082026.zip	MOD BALUARTE CAMPESINO 05011082026.zip	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

-  El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue cambiado .
-  El campo de la modificación Balance de fondos comprometidos - Integración de compromiso SIIF fue cambiado desde 1555681388.000000 hasta 1730102189.00
-  Campo 1 - APORTE EAS - Precio unitario valor ha cambiado para 34.602.044,00.
-  Campo 1 - APORTE ICBF - Precio unitario valor ha cambiado para 1.730.102.189,00.

-  El documento SENSIBLES MOD BALUARTE CAMPESINO 05011082026.zip de Lista de anexos al contrato fue agregado.
-  El campo de la modificación Presupuesto General de la Nación - PGN fue cambiado desde 1.555.681.388,00 hasta 1.730.102.189,00
-  El campo de la modificación Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) fue cambiado desde 31.113.628,00 hasta 34.602.044,00
-  El campo de la modificación Fuente de los recursos Total: fue cambiado desde 1.586.795.016,00 hasta 1.764.704.233,00

Reconocido por el proveedor *Alejandro Ramirez Paez 28-07-2026 11:44 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal *Sergio Ancizar Pineda Orozco 27-07-2026 12:51 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Luz Mariela Portocarrero Montaña 27-07-2026 17:45 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

[Cancelar](#)



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: Mhpatehort
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-005
Fecha y Hora Sistema: 2026-07-28-2:59 p. m.

PAULINA ATEHORTUA RIVERA
ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 128226 de fecha 2026-01-29. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	138926	Fecha Registro:	2026-01-30	Unidad / Subunidad Ejecutora:	46-02-00-005 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligación		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	1,555,681,388,00	Valor Total Operaciones:		174,420,801,00	Valor Actual:	1,730,102,189,00	Saldo x Obligar:	699,991,360,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901783142	Razón Social:	FEDERACION BALUARTE CAMPESINO Y COMUNITARIO MAGDALENA CENTRO				
			CUENTA BANCARIA				

Número:	415603013315	Banco:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.				
---------	--------------	--------	--------------------------------	--	--	--	--

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	43867181	Nombre:	CATALINA GARCIA ROBLEDO				
-----------------	----------	---------	-------------------------	--	--	--	--

CAJA MENOR

Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	05011082026	Tipo:	CONTRATO DE APORTE	Fecha:	2026-01-30
-----------------	--	--------------------	--	------------------	----	-----------------------------	--	---------	-------------	-------	--------------------	--------	------------

DOCUMENTO SOPORTE

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-8-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	Nación	10	CSF	2026-07-28	1,555,681,388,00	174,420,801,00	1,730,102,189,00	699,991,360,00
					Total:	1,555,681,388,00	174,420,801,00	1,730,102,189,00	699,991,360,00

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICIÓN DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO		
46-02-00-005	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-12-31	1,730,102,189,00	699,991,360,00	NINGUNO

Buena Vista Ana María González

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MONTERIA			SUCURSAL AGENCIA MONTERIA			COD.SUC 53	NO.PÓLIZA 53-44-101043469	ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
31 07 2026	30 01 2026		00:00	31 07 2029		23:59	ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL FEDERACION BALUARTE CAMPESINO Y COMUNITARIO MAGDALENA CENTRO	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.783.142-5
DIRECCIÓN: CALLE DE LAS FLORES N 8 28 CORRE ESTACION COCORNA	Ciudad: PUERTO NARE, ANTIOQUIA
TELÉFONO: 3223362414	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ANTIOQUIA	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.239-2
DIRECCIÓN: CL 45 NRO. 79 - 141	Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA
TELÉFONO 4093440	

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO, REFERENTE A PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.
CONTRATO N 05011082026.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/01/2026	31/01/2027	\$529,411,269.90	\$476,038,504.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30/01/2026	31/07/2029	\$529,411,269.90	\$476,038,504.80
CALIDAD DEL SERVICIO	30/01/2026	31/01/2027	\$529,411,269.90	\$476,038,504.80

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE REALIZA AJUSTE A LOS VALORES ASEGURADOS ARRIBA CITADOS SEGUN JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO AL CONTRATO DE APOORTE No. 05011082026.

LOS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****642,227.00	\$ *****8,000.00	\$ *****123,543.00	\$ *****773,771.00	\$ ****1,588,233,809.70	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS TE ASEGURAMOS BI	174376	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-44-101043469

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF174376B

1

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN						SUCURSAL						COD.SUC			NO.PÓLIZA			ANEXO	
MONTERIA						AGENCIA MONTERIA						53			53-44-101043469			2	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS	VIGENCIA HASTA			A LAS	TIPO MOVIMIENTO								
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS									
31	07	2026	30	01	2026	00:00	31	07	2029	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA								

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL FEDERACION BALUARTE CAMPESINO Y COMUNITARIO MAGDALENA CENTRO								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.783.142-5		
DIRECCIÓN: CALLE DE LAS FLORES N 8 28 CORRE ESTACION COCORNA						CIUDAD: PUERTO NARE, ANTIOQUIA			TELÉFONO: 3223362414	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ANTIOQUIA								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.239-2		
DIRECCIÓN: CL 45 NRO. 79 - 141						CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA			TELÉFONO: 4093440	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-44-101043469

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF174376B

2



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MONTERIA			SUCURSAL AGENCIA MONTERIA			COD.SUC 53	NO.PÓLIZA 53-40-101014157	ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
31 07 2026	30 01 2026		00:00	31 07 2026		23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL FEDERACION BALUARTE CAMPESINO Y COMUNITARIO MAGDALENA CENTRO	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.783.142-5
DIRECCIÓN: CALLE DE LAS FLORES N 8 28 CORRE ESTACION COCORNA	Ciudad: PUERTO NARE, ANTIOQUIA
TELÉFONO: 3223362414	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ANTIOQUIA	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.239-2
DIRECCIÓN: CL 45 NRO. 79 - 141	Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA
TELÉFONO 4093440	
BENEFICIARIO: 899999239 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ANTIOQUIA	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES Y LESIONES PERSONALES CAUSADOS A TERCEROS DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA Y QUE SUCEDAN DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL AFIANZADO, EN VIRTUD DE LOS DIPUESTO EN EL ARTICULO 2341 DE NUESTRO CODIGO CIVIL, REFERENTE A PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TECNICOS, GUIAS OPERATIVAS PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.
CONTRATO N 05011082026.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/01/2026	31/07/2026	\$350,181,000.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/01/2026	31/07/2026	\$350,181,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/01/2026	31/07/2026	\$350,181,000.00	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA CLARO QUE SE TIENE CONOCIMIENTO DE LA JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO AL CONTRATO DE APOORTE No. 05011082026.

LOS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS TE ASEGURAMOS BI	174376	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

53-40-101014157

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF174376B

1



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN						SUCURSAL						COD.SUC			NO.PÓLIZA			ANEXO	
MONTERIA						AGENCIA MONTERIA						53			53-40-101014157			2	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS	VIGENCIA HASTA			A LAS	TIPO MOVIMIENTO								
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS									
31	07	2026	30	01	2026	00:00	31	07	2026	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA								

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL FEDERACION BALUARTE CAMPESINO Y COMUNITARIO MAGDALENA CENTRO								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.783.142-5		
DIRECCIÓN: CALLE DE LAS FLORES N 8 28 CORRE ESTACION COCORNA						CIUDAD: PUERTO NARE, ANTIOQUIA			TELÉFONO: 3223362414	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ANTIOQUIA			IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.239-2	
DIRECCIÓN: CL 45 NRO. 79 - 141		CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA		TELÉFONO: 4093440
BENEFICIARIO: 899999239 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ANTIOQUIA				

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/01/2026	31/07/2026	\$350,181,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/01/2026	31/07/2026	\$350,181,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/01/2026	31/07/2026	\$350,181,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101014157

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF174376B

2



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MONTERIA						SUCURSAL AGENCIA MONTERIA						COD.SUC 53		NO.PÓLIZA 53-40-101014157		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO				
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO			DÍA	MES	AÑO							
31	07	2026	30	01	2026	00:00		31	07	2026	23:59		ANEXO NO CAUSA PRIMA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL FEDERACION BALUARTE CAMPESINO Y COMUNITARIO MAGDALENA CENTRO								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.783.142-5		
DIRECCIÓN: CALLE DE LAS FLORES N 8 28 CORRE ESTACION COCORNA						CIUDAD: PUERTO NARE, ANTIOQUIA			TELÉFONO: 3223362414	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:			INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ANTIOQUIA			IDENTIFICACIÓN		NIT: 899.999.239-2					
DIRECCIÓN:				CL 45 NRO. 79 - 141		CIUDAD:		MEDELLIN, ANTIOQUIA		TELÉFONO:		4093440	
BENEFICIARIO:													
899999239 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ANTIOQUIA													

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101014157

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF174376B

3